

SECCION BIBLIOGRAFICA

RECENSIONES

FRANCISCO SUÁREZ: *Tratado de las leyes y de Dios legislador*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1967; vols. I (392 + XLIII págs.) y II (508 páginas). Traducción de José Ramón Eguillor Muniozgueren, S. J. Introducción de Luis Vela Sánchez, S. J.

El Instituto de Estudios Políticos, que hace años inició su colección de «clásicos políticos», prestando a los lectores de habla castellana el inapreciable servicio de poner a su alcance textos griegos y romanos (y últimamente ingleses), no siempre fácilmente asequibles, y en traducciones modernas, ha dado a la luz en el pasado año otra colección, bajo la rúbrica de «teólogos juristas», cuyo primer título fue el *De iustitia et iure*, de Soto, seguido del *De legibus*, de Francisco Suárez, objeto de este comentario.

Cuando se trata, como en este caso, de presentar una obra tan clásica como la del jesuita granadino, las reflexiones que ello suscita han de centrarse, naturalmente, no sobre su contenido —sobradamente conocido para los especialistas—, sino sobre la oportunidad de una nueva versión y ofrecimiento al público. Si admitimos que el *De legibus* es un tratado imprescindible en las bibliotecas de los teólogos, filósofos y juristas, habrá que aceptar también que se hacía imprescindible una nueva traducción que sustituyera a la de Torrubiano, de hace más de medio siglo, que ya no se encuentra en el mercado y que, además, dejaba bastante que desear en cuanto tal traducción.

Pero esto —con no ser poco— no significaría sino que el libro había venido a satisfacer una necesidad bibliográfica. Y creemos que hay algo más; creemos que, por encima de todo anacronismo, el tratado suareciano, aparecido hace más de trescientos cincuenta años, vuelve a tener actualidad en nuestros tiempos. Esta «actualidad» de Suárez —apuntada por el padre Vela en la extensa *Introducción*— queda justificada en cuanto reparamos en la gran similitud existente entre el momento histórico que vivió Suárez y la época presente, siendo preciso admitir que idénticas o muy análogas moti-

vaciones hayan de promover parecidas soluciones y que, por consiguiente, puedan tener hoy vigencia las reflexiones de Suárez sobre el Derecho y los sutiles matices y perfiles que en él distinguió. Lo antiguo, aparte del creciente valor que le da la propia antigüedad, tiene en ocasiones ese otro valor de la reviviscencia que le viene por determinadas circunstancias históricas.

Los tiempos de Suárez fueron, como los nuestros, tiempos de crisis. Las historias de la Filosofía suelen situar el comienzo del pensamiento moderno en Descartes, o todo lo más, en Francisco Bacon, pero lo cierto es que esa filosofía moderna no podría explicarse sin el momento crítico inmediatamente anterior del Renacimiento, y que empezó ya a prepararse en el período decadente de la escolástica. Los hombres que protagonizan una crisis se ven convocados por la Historia a la esforzada tarea de conciliar y conjugar en lo posible una tradición y unas formas nuevas: una tradición con la que sensatamente no pueden romper en absoluto, porque aunque en buena parte es peso muerto, no en todo, en cambio, es despreciable, y unas formas nuevas que —también en buena parte, pero tampoco en todo— traen consigo elementos renovadores; debiendo tener arrojo y decisión para renunciar a parte de un cómodo pasado habitual y mesura y ponderación para aceptar prudentemente parte de las novedades.

La unidad hermética de la escolástica medieval se rompió, todavía en la Edad Media, con la rama franciscana, que en la polémica del primado de las facultades, optó por la solución voluntarista, que llevaba aparejada la actitud nominalista y la consiguiente negación de los universales. Pero esta postura tuvo una trascendencia, que sin duda sus propios patrocinadores no sospecharon y cuyas consecuencias pueden rastrearse en los siglos posteriores; porque negar la existencia de géneros y especies es dejar el universo atomizado en una pluralidad infinita de realidades singulares, lo cual, en la esfera de lo humano, se traduce en una concepción individualista del hombre —favorecida, además, por la desaparición de las grandes realidades políticas del Papado y del Imperio—, que es la que constituirá una de las notas destacadas de la etapa renacentista. Tal actitud individualista es la que encontrará Suárez vigente en su tiempo y a la que dará acogida en su concepción jurídica al dar la relevancia que merece al derecho subjetivo —concreción jurídica de la personalidad individual—, que tan poca atención suscitó en el pensamiento tradicional. Pero Suárez, que está dispuesto a ser «moderno» con la prudente valentía que antes apuntábamos, no quiere utilizar demagógicamente la noción de derecho subjetivo haciéndola prevalecer de modo absoluto sobre la norma, de manera que abra paso a una exaltación anárquica del sujeto, sino que, al contrario, la enlaza con el Derecho

objetivo y la sujeta a él: «Derecho a veces significa el poder moral para adquirir una cosa o para poseerla... Otras veces, derecho significa ley, la cual es la norma del bien obrar, establece cierta igualdad entre las cosas y es la razón del derecho mismo entendido en el primer sentido» (II, XVII, 2). En una palabra, el jesuita granadino camina por la senda del subjetivismo exactamente hasta el lugar preciso a que es necesario llegar para devolver a la persona humana el puesto que le corresponde.

Ese mismo humanismo, tan típicamente renacentista, que late en la obra de Suárez es lo que mueve a éste a adoptar la tesis raciovoluntarista al plantearse el problema etiológico de la ley; con esta solución se elude a la vez —combinándolos y haciendo que se atemperen mutuamente— el racionalismo, que desnuda a la ley de su carácter preceptivo para dejarla reducida a un puro esquema lógico, y el voluntarismo, con su secuela inevitable de un final tiránico.

La época actual, como anteriormente afirmábamos, es también crítica; tan crítica o más que la que alumbró el Renacimiento. Y, como siempre que la Historia ha desembocado en una etapa tal, nos encontramos en un viraje pronunciado, con unas ideas y actitudes vitales que irrumpen violentamente obediendo al decidido designio de suplantar todo el conjunto de concepciones, formas sociales e ideales de vida, reputadas como caducas, que hasta ahora han regido al mundo. Una vez más habrá que echar mano de todo el temple y de toda la prudencia para renunciar y aceptar.

Como en otro lugar hemos dicho, estamos hoy ante un inequívoco nuevo humanismo, con la correspondiente carga de subjetivismo, siendo éste uno de los caracteres más definidos de nuestro tiempo. Por ello, por ser carácter general de la época, tenía que afectar inevitablemente a lo jurídico. El término de la segunda guerra mundial, con la derrota de los regímenes totalitarios, abrió paso a una exaltación de la libertad individual en el Derecho (nos referimos, claro está, al mundo occidental), como reacción lógica —dado el movimiento pendular de los movimientos ideológicos en la Historia— contra la etapa inmediatamente anterior. Pero le estructura jurídica contra la que se produce tal reacción no es solamente, como con frecuencia se afirma, la del totalitarismo, pura y simple negación de toda seguridad en el Derecho, sino también la de las democracias del primer tercio de nuestro siglo, estructuradas todavía conforme al esquema elaborado en la centuria precedente, y que otorgaban al sujeto una libertad farisaica, falta de auténtica protección y sin el menor sentido social. La Carta fundacional de las Naciones Unidas, la Declaración de Derechos del mismo Organismo, la del instrumento constitutivo del Tribunal de Derechos Humanos, las encíclicas *Pacem in Terris*:

y *Populorum Progressio* son, entre otros, los jalones más importantes de esta progresiva y cada vez más enraizada afirmación de que la persona humana debe moverse en unos ámbitos que le permitan desarrollar las potencialidades naturales que ostenta y cuya actuación reclama, en justicia, su propia dignidad, debiendo esos derechos humanos estar reconocidos y garantizados por el Derecho.

Estamos, pues, como en tiempos de Suárez, en vías de una humanización del Derecho que lógicamente tiene que traer una mayor acentuación de los factores voluntaristas, una mayor atención hacia las realidades personales destinatarias de la norma, pero guardando al propio tiempo el difícil equilibrio de no caer en una minoración del prestigio y de la autoridad del Estado. Adviértase ahora la utilidad de renovar el pensamiento suareciano, que tuvo el tino y la ponderación de ofrecer la adecuada y ecléctica concepción del Derecho que su tiempo exigía, dadas las condiciones en que se movió, tan parecidas, repetimos, a las que el momento actual presenta.

La edición del *De legibus* que comentamos está precedida de una amplia *Introducción* a cargo del padre Luis Vela, S. J., en la que, tras poner de manifiesto la «modernidad» de Suárez, examina a éste como teólogo del Derecho y como iusfilósofo. En el primer aspecto destaca cómo Suárez, al recoger la herencia agustiniana, construye la trilogía de leyes —eterna, natural y positiva—, creando un conjunto jerarquizado y armónico, presidido por la ley eterna; y como ésta es una prescripción establecida por el mismo Dios, ello da pie para contemplar todo el mundo de lo jurídico desde esa perspectiva divina que se extiende, en vía descendente, hasta las últimas normas promulgadas por los hombres. Así, elabora Suárez una teología del Derecho, disciplina de cuyo abandono actual se lamenta con razón el padre Vela.

En cuanto a la segunda dimensión de las expuestas —Suárez, filósofo del Derecho— es indiscutible que el *De legibus* constituye todo un tratado de filosofía jurídica; por lo mismo, la *Introducción* no puede sino ocuparse de un par de cuestiones concretas, comenzando por el concepto suareciano del Derecho. Si no hubiera otros méritos que destacar, habría al menos de reconocerse que el jesuita granadino supo ser plenamente independiente en la construcción de su noción de Derecho, adoptando la posición raciovoluntarista a que antes nos referíamos. Porque si es verdad que el precedente de esa actitud encuéntrase ya en San Agustín, no es menos cierto que entre el obispo de Hipona y Suárez se ha producido la corriente intelectualista de Santo Tomás y la voluntarista de Ockam, ambas con el arraigo y la autoridad suficientes como para crear una tradición en uno y otro sentido, con los que con total independencia rompe Suárez. «No le convence —dice el padre

Vela— el intelectualismo trascendente de Santo Tomás, ni el intelectualismo rígido de Valencia y Vázquez, precursores de la célebre hipótesis grociana, ni tampoco el voluntarismo de Ockam. La ley para Suárez es, ciertamente, un acto intelectual, en cuanto que contiene determinaciones lógicas que deben regir la conducta de los seres racionales..., pero también es, e inseparablemente, preceptiva, imperativa, impositiva de un deber, un deber ser, un valor justo que debe ser realizado en la conducta humana». Y añade, para poner de manifiesto el carácter de precursor de nuestro filósofo: «La clara y valiente postura adoptada por Suárez en esta perfecta armonía entre entendimiento y voluntad, y cargando el acento en la misma voluntad, es hoy confirmada por todo el pensamiento jurídico moderno que una vez más nos descubre la vigente modernidad del gran filósofo granadino.»

Dos únicas objeciones nos permitimos hacer a la *Introducción* del padre Vela, por lo demás llena de aciertos y preñada de sugerencias. La primera se refiere a la afirmación de que no tiene demasiado sentido hablar de la influencia agustiniana en Suárez como contrapuesta a la línea aristotélicotomista, de la que el jesuita granadino se separa, porque, en definitiva, Santo Tomás está también en la línea platónica más que en la del Estagirita, y por consiguiente, tanto por la vía agustiniana como por la tomista, acaba llegándose al filósofo de Atenas. En una palabra, se nos presenta un Santo Tomás platonizante (nota 5).

Ciertamente, la educación de Aristóteles junto a Platón, en la Academia, se extendió durante muchos años, pero la personalidad de aquél debió de ser muy impermeable al influjo del maestro, por quien sólo parece que tuvo un profundo respeto mientras vivió. Muerto Platón, Aristóteles —que, de haber sido discípulo fiel, hubiera podido sin duda sucederle como escolar en la Academia, pues estaba a cien codos por encima de Espeusipo— funda su propia escuela. ¿Qué queda en él de Platón? Nada, desde luego, en lo formal y externo: frente a la forma dialogada (que Aristóteles sólo empleó en los escritos «exotéricos», los auténticamente filosóficos, llegados a nosotros a través de la ordenación de Andrónico de Rodas; frente al asistematismo platónico, el empeño aristotélico de tratar monográficamente, ordenadamente, los temas; frente al jugoso, imaginativo y atrayente estilo del maestro, una prosa en que se sacrifica al esquema y al método todo asomo de poesía. Y en cuanto al contenido doctrinal, no acertamos a descubrir el posible paralelismo entre la teoría del conocimiento de uno y otro, o en metafísica, o en la antropología, o en la ética, o en la teología, que Platón nunca construyó. No entendemos entonces la expresión «Aristóteles platónico».

Y fue ese «Aristóteles aristotélico» —permítasenos el juego de palabras— el que conoció Santo Tomás tras el multiseccular periplo que la obra del Es-

tagirita describió, instalada en el vehículo de la cultura árabe, hasta llegar, en los siglos XI-XII, a los países del Mediterráneo occidental. Y fue tal la impresión que el griego causó en Santo Tomás, que, como es sabido, al percatarse éste de que el pensamiento del Estagirita estaba seriamente adulterado por las varias traducciones y por las adherencias arábigas que, siglo tras siglo, se le habían incorporado, desea conocer al «auténtico» Aristóteles y encarga para ello a un hermano de Orden que vaya a Grecia para hacerse con una auténtica versión del filósofo.

La segunda objeción a la *Introducción* que comentamos no es propiamente tal, sino simple opinión personal —no científica— discordante. Reconoce el padre Vela que atravesamos un momento de profunda crisis, de relativismo en la ciencia y en la conciencia, de «rabioso subjetivismo», acompañado de «un objetivismo materialista, un exagerado positivismo». Conforme en todo, salvo en el optimismo con que se contempla ese tenebroso panorama. Es verdad que la historia de la Humanidad ha conocido ya otros seísmos ideológicos, de los que ha salido sin duda mejorada, dando a luz un mundo mejor; pero como en todo parto, ha pagado el tributo del dolor. Dolor mayor cuanto más grande ha sido la convulsión. Y la crisis de hoy se nos antoja tan violenta y desgarrada que no podemos sino esperar con preocupación una solución catártica, sí, pero pavorosa.

La edición es bilingüe, y a cada página en castellano se enfrenta la correspondiente del texto latino, en reproducción anastática de la edición príncipe de Coimbra (1612). Es verdad que los escritos de aquella época no ofrecen la menor dificultad paleográfica, pero su reproducción tiene el inconveniente de haber tenido que ajustar la edición a las grandes dimensiones en que la príncipe se imprimió con lo que no resulta demasiado manejable. La versión castellana a cargo del padre José Ramón Eguillor, S. J., es sencillamente espléndida, porque ha sabido ser fiel al original latino y ofrecer, no obstante, un texto castellano fluido y moderno; para resolver las no pequeñas dificultades dimanantes de algunas erratas contenidas en el original de Coimbra, el traductor ha manejado otras ediciones.

El plan editorial es repartir el contenido del *De legibus* en seis volúmenes. Los dos primeros hasta ahora aparecidos comprenden los libros I (La ley en general) y II (Leyes eterna y natural y Derecho de gentes), que integran el volumen primero; los libros III (Ley civil) y IV (Ley canónica), que integran el segundo, y el libro V (Ley humana), que constituye el contenido del tercero.

ANTONIO FERNÁNDEZ-GALIANO

ROBERT S. MCNAMARA: *The Essence of Security. Reflections in Office*, Nueva York, Harper & Row, 1968 (XII + 176 págs.).

ROBERT J. ART: *The TFX Decision: McNamara and the Military*, Boston, Little, Brown & Co., 1968 (XVIII + 202 págs.).

Desembarcado con el tiempo justo preciso para no ser alcanzado por las olas de impopularidad que han anegado la nave de la Administración pilotada por Lyndon B. Johnson, su ministro de Defensa, heredado de la de John F. Kennedy, nos ofrece su primer libro de «reflexiones en el cargo», que siempre serían interesantes de suyo si se tiene en cuenta que aquél implica la dirección y el gobierno de —en opinión de McNamara, aceptable sin discusión— «el mayor agregado de puro poder que nunca haya ensamblado el hombre» (pág. 87).

Pero el libro es interesante, además, por los temas sobre los que se centra, por el rigor en el análisis de los mismos y hasta por la mezcla insólita de frialdad y apasionamiento con que el propio análisis se hace. Téngase en cuenta, en este último respecto, que el libro no está formado por reflexiones *ex post*, sino por las hechas mientras el autor fue secretario de Defensa; son, efectivamente, «reflexiones *en* el cargo» (el anejo II detalla los tiempos y ocasiones en que se hicieron, y el prefacio señala que las mismas sólo se han «adaptado para su claridad», sin permitirse el autor el lujo asimismo de hacer reconsideraciones ulteriores. Pero téngase en cuenta también que virtualmente todas las fuentes originarias corresponden a época muy reciente, años 1966 y 1967; alguna incluso al año 1968, y McNamara estuvo al frente del Ministerio desde el año 1961).

Las partes de mayor relieve del libro son, desde luego, las que se dedican a la descripción de aquella máquina de poder y a las peculiares funciones de la misma en la era atómica en la que vivimos y ya para siempre viviremos, bajo la sombra, consiguientemente, de la «posibilidad permanente de un holocausto termo-nuclear» (pág. 52), hecho con el que hay que enfrentarse racionalmente, y con realismo estricto, por mucho que quisiéramos ignorarlo. La afirmación temática y reiterada con insistencia a este respecto es la de que, aunque la superioridad en armamento atómico de los Estados Unidos sobre Rusia sea indudable, ambos tienen la posibilidad de devastarse mutuamente y ambos tienen que contar con la realidad de que es imposible evitar esta devastación. Cada uno de los dos países está en condiciones de lanzar un ataque nuclear devastador sobre el otro y de soportarlo, conservando, no obstante, la mínima eficiencia en su armamento nuclear para contestar con un ataque, a su vez, devastador. Devastación se entiende aquí en

su sentido literal de que con lo que quede incólume tras el ataque o la réplica, será imposible continuar viviendo a nivel del siglo XX por la destrucción no sólo del aparato militar de ambos países, sino «de su sociedad como conjunto» (pág. 53). Este nivel de «castigo inaguantable» resultado de la primera salva de cada uno de los contendientes se cifra en la destrucción de entre un quinto y un cuarto de su población y de aproximadamente la mitad de su capacidad industrial (pág. 76). Ambos países, se insiste, tienen este poder hoy, y ambos saben que lo tienen y que lo tiene el adversario; en esto consiste el precario y realmente sobrecogedor equilibrio atómico. El desarrollo en la tecnología de ambos países hace virtualmente imposible que el equilibrio se rompa y se convierta en un despilfarro absurdo de recursos el intentar romperlo; de ahí que sea en interés mutuo de Rusia y de los Estados Unidos llegar a un acuerdo de nivelación o de no incremento de su armamento nuclear. McNamara está pensando concretamente en los 40.000 millones de dólares que habría que invertir en una red de defensa anti-nuclear (sustancialmente formada por proyectiles que destruyeran los proyectiles atacantes antes de llegar a su objetivo; *antibalistic missile*, ABM), que le parece inútil —como le parece inútil que los rusos se embarquen en programa similar— ante la posibilidad de perfeccionar las armas de ataque e inutilizar con ello la red de protección. No obstante lo cual ha dado el visto bueno a un sistema «relativamente barato» (relativamente barato quiere decir en la terminología presupuestaria norteamericana, vista por un secretario de Defensa, unos 5.000 millones de dólares; pág. 165) de protección frente a China, bien que respecto de ella se piense que hoy por hoy carezca de la capacidad de devastación que se predica respecto de los dos colosos nucleares.

No parece, efectivamente, que haga falta un grado elevado de tecnicismo en los conocimientos para comprender que es realmente difícil la defensa contra un ataque proveniente de aproximadamente mil bases fijas de lanzamiento, protegidas en «silos» subterráneos, de proyectiles intercontinentales, más 41 submarinos «Polaris» con 656 bases de lanzamiento, «la mayoría de ellos bajo el mar en todo tiempo», más 600 bombarderos de largo alcance, de los cuales el 40 por 100 están en estado permanente de alerta inmediata; equipado, además, cada proyectil lanzado con cabezas atómicas múltiples y dirigibles hacia blancos diversos (los MIRV: *multiple independent-entry vehicle*). Ni para defenderse contra la capacidad similar de ataque que se concede a los rusos. El equilibrio está alcanzado desde hace tiempo y es irrompible a ningún efecto significativo; la aceptación de esta idea es esencial en la concepción de McNamara para que ambos países comprendan la situación en que se encuentran y actúen en consecuencia.

Realmente, los temas bélicos del libro parecen pálidos e irrelevantes después de los capítulos «nucleares», independientemente de que el libro contenga más de estos últimos (capítulos I, II, IV, V, parte del VI y apéndice I; este último sobre la ya aludida «capacidad nuclear emergente de la China roja»). Vietnam no es tratado en profundidad, y apenas si aparece citado como demostración de la tesis de que el equilibrio en las armas nucleares hace necesario el desarrollo y mantenimiento de armamentos «convencionales». Mayor atención se dedica a la O. T. A. N., línea esencial de defensa estratégica de los Estados Unidos; el argumento en cuanto a ésta es, además, aplicable a todos los Pactos militares: la neutralidad ante los problemas del mundo es imposible, y el aislacionismo, una locura, por lo que la defensa ante un sistema ideológico agresivo tiene que ser colectiva y reposar, además, sobre la idea de que «nuestros amigos y aliados sencillamente no tienen la potencia económica y la capacidad industrial para equipar y mantener las Fuerzas Armadas que necesitan» (pág. 8), lo que fuerza a los Estados Unidos a mantener un ejército permanente en Europa, con las suficientes armas nucleares tácticas y con las convencionales precisas para una defensa no nuclear, así como a tener siempre en estado de disposición inmediata refuerzos sustanciales que suplementen una movilización de las Fuerzas Armadas europeas. Crudamente dicho, no se puede crear en Europa un vacío de poder con debilidades políticas ni militares, porque Rusia «no ha dado señales de intentar reducir sus gastos de defensa; al contrario, los ha aumentado» (pág. 35). Al episodio de Francia —la retirada de sus fuerzas militares del mundo unificado de la O. T. A. N.— se le da poca importancia: «la vitalidad de la O. T. A. N. como organización militar permanece intacta» y con ella su capacidad de cumplimiento de su objetivo esencial, a saber: prevenir e impedir, en su caso, la ocupación soviética de la Europa occidental.

Hay a lo largo de toda esta parte del libro algo que pudiera describirse como una tensión expositiva, como si se quisiera convencer al adversario de que todo lo que se dice es verdad, no tanto con ánimo de intimidación como para extraer como consecuencia del conocimiento y del convencimiento la noción de que una guerra mundial equivale, sin más, a un suicidio colectivo. En el fondo, hay como una sensación de pavor en la exposición de los hechos, no porque ésta se quiera comunicar al lector, para lo cual no hacen falta dotes especiales, *res ipsa loquitur*, sino porque de ella participa el expositor. Por ello se experimenta una sensación de alivio, de nuevo también en autor y lector, cuando se pasa a otros temas menos ominosos; así.

— En el capítulo VII, con su breve canto al sistema educativo como esencial para mantener a una sociedad a nivel tecnológico moderno y su intento de explicación de la alienación juvenil es realmente atractivo, aunque

no sea especialmente profundo, salvo quizá en las tesis de que los defectos de nuestra sociedad proceden no de que esté sobredirigida y excesivamente gobernada, sino de que en general lo está poco y mal; sus problemas son tan complejos que el defecto se encuentra en la falta de capacidad organizativa para enfrentarse con los mismos. Respecto de la «urbanización explosiva», por ejemplo, no hay evidencia de que el hombre haya sobredirigido el tema, y hay mucha de que ha habido defecto en la dirección.

— El capítulo VIII, sobre la función social del Ejército, es también interesante. Fundamentalmente se refiere a los programas de promoción social y formación profesional respecto de los reclutas, tratando de añadir un esfuerzo más al gigantesco que hace falta para elevar el nivel educativo, teniendo en cuenta que, por ejemplo, de 1.800.000 posibles reclutas en el año 1966, casi un tercio fue rechazado en el reclutamiento por deficiencias educativas como inservible para un Ejército en el cual «sólo un 14 por 100... dispara armas como función primaria» (pág. 130), siendo el resto personal de soporte técnico y administrativo. Otra parte del capítulo se dedica a los problemas de discriminación racial, no exactamente en las Fuerzas Armadas, cuya integración es efectiva desde la orden de Truman en 1948, sino en las viviendas para los miembros de las mismas en las localidades en que prestan sus servicios. El tratamiento del tema por McNamara no es convencional. Por lo pronto reconoce que el programa «voluntario» con que inició su actuación «fracasó miserablemente» (pág. 124) y dejó planteado el problema agudo de que no se puede pedir a un hombre que arriesgue su vida día tras día en una guerra («es un hecho que los negros frecuentemente se presentan como voluntarios para las misiones más difíciles y arriesgadas. Es un hecho que el veinte por ciento de los hombres que murieron en Vietnam en 1967 fueron negros»; pág. 125), y que vuelto a su país tenga que vivir separado de su mujer y de sus hijos a causa del odio y de los prejuicios ocultos bajo la pomposidad de la superioridad racial. «... y sin embargo, esto es lo que estaba ocurriendo en este país» (pág. 125). El programa consistió en la notificación a los arrendadores de la prohibición a todo el personal militar blanco de alquilar viviendas en inmuebles o zonas en las que se prohibiera el alquiler al militar negro.

— El capítulo IX, con el mismo título que el general del libro, «la esencia de la seguridad», es una llamada en tono elevado a la lucha contra la pobreza en el interior del país y en el mundo en desarrollo. La conexión entre la pobreza y la violencia es por demás cierta y real —el libro documenta esta verdad con abundantes datos—, y esta sola razón señala bien a las claras que a la postre la esencia de la seguridad está en el desarrollo; la seguridad exige un ingrediente mínimo de orden y de estabilidad, y uno

y otro son imposibles sin el desarrollo político, económico y social, porque la falta de éste implica una frustración de la naturaleza humana, y la naturaleza humana no puede frustrarse indefinidamente sin generar situaciones de violencia explosiva.

* * *

Al relacionar McNamara en el prefacio de su libro los criterios que intentó implantar en el Ministerio de Defensa mientras estuvo a su frente, cita como uno de ellos el que puede ser traducido como «criterio de coste»: hacerse la pregunta de si la inversión en cada nuevo programa militar de armamento está justificada en su coste o precio por el beneficio o fuerza que añade a la seguridad del país.

En el capítulo VI el tema se desarrolla con algún detalle, describiéndose la reorganización profunda del Ministerio y los sistemas presupuestarios y de análisis de costos, a través de los cuales se intentó conseguir esta finalidad. Incluso se da un ejemplo concreto, el de la cancelación del proyecto de bombardero supersónico B-70. para conseguir el cual, en números modestos, hubiera sido necesaria una inversión de 10.000 millones de dólares, excesiva en términos de lo que el avión como arma hubiera añadido a las necesidades de la defensa de los Estados Unidos.

Tan discutida políticamente como la rescisión del contrato de los B-70 fueron la serie de decisiones que se tomaron en cuanto al avión primeramente denominado TFX (*tactical fighter, experimental*), después cazabombardero F-111. Sustancialmente estas decisiones fueron dos: en primer lugar la de imponer un mismo avión al Ejército del Aire y a la Marina, pese a sus distintas necesidades, y en segundo término, la de adjudicar el avión conjunto a contratista distinto del propuesto unánimemente por los expertos militares que informaron sobre los respectivos proyectos.

Son estas decisiones las que analiza el libro de R. J. Art, que así ha de ser situado entre los de «estudios de casos» administrativos, que persiguen lo que en terminología europea es un expediente y tratan de indagar por qué y por quién se adoptaron las decisiones en el mismo.

Art despacha rápidamente como carente en absoluto de prueba, y la investigación al respecto fue larga y en algún momento no bien intencionada, la hipótesis de que en tales decisiones jugaran influencias ni presiones *non sanctas*, y las imputa a las concepciones personalísimas de McNamara como secretario de Defensa, entre ellas las de tratar de conseguir una unificación real en la medida de lo posible del armamento de los tres Ejércitos, sobre todo en sistemas costosos como el de desarrollo de un avión que des-

pués había de ser fabricado en grandes series, e imponer la aplicación del «criterio de coste», entendido en el sentido de que no hay que comprar lo que en términos absolutos sea mejor, sino lo que siendo suficientemente bueno añada más, teniendo en cuenta su precio y las necesidades alternativas de inversión, al arsenal militar. Lo primero le llevó a la decisión de que hubiese un avión único, aunque con distintas versiones, para la cobertura de defensa de los porta-aviones y para la penetración en bombardeo de largo alcance desde bases terrestres, y lo segundo le hizo resolver que aun siendo «mejor», según los informes, uno de los dos proyectos en competencia, se eligiera el otro como suficientemente bueno, pero menos costoso (el acierto técnico de esta segunda decisión es materia distinta, y a ello no se refiere el libro. Las noticias son de que el F-111 ha sido hasta ahora punto menos que un fracaso, y realmente, aunque esto no se supiera, el libro da la impresión de que de algún modo o en alguna medida se sacrificó la calidad y rendimiento del avión obtenible al tan repetido criterio de coste).

Se da la circunstancia de que el libro de Art es más interesante en cuanto a sus explicaciones generales que en cuanto al tema concreto que aborda. Señaladamente la descripción del proceso de contratación administrativa, tan radicalmente distinto del español, y en general del continental europeo, al seleccionarse a través de los concursos más bien a los contratistas que a los proyectos y presupuestos que ofrecen; el análisis extremadamente meticuloso de las ofertas en competencia y los precontratos que la Administración suscribe con los competidores para el perfeccionamiento del proyecto; la forma misma que puedan adoptar los contratos desde los «a riesgo y ventura» del contratista, diríamos en nuestra terminología (*firm-fixed-price contract*), a aquellos en los que el riesgo es a costa de la Administración contratante al garantizarse al contratista la cobertura de sus costos, más un porcentaje pactado de beneficios (*cost-plus-fixed-fee contract*), con múltiples modalidades intermedias; el cálculo de costos y la distinción dentro de los mismos entre los de proyecto —crecientes—, fabricación en serie —decrecientes— y mantenimiento del equipo fabricado —muy variables según el tipo de equipo de que se trate. Para un administrativista o para un interesado en la contratación administrativa, el libro, y especialmente sus capítulos III, IV y V (págs. 53 a 110), resulta verdaderamente interesante, más quizá que su aplicación al caso específico del TFX; éste lo que revela, si algo, es cómo una personalidad fuerte como la de McNamara es capaz de reaccionar contra lo que Galbraith ha llamado la tecnoestructura e imponer sus decisiones, sobre el parecer de ésta, al margen por completo de cual sea o hubiera sido la decisión técnicamente más acertada.

Art cita a McNamara como diciendo de sí propio que «estoy aquí para

crear y estimular ideas y programas nuevos, y no sólo para dirimir conflictos» (*The TFX...*, pág. 166), y la idea no debe ser incidental, porque al reflexionar el propio McNamara sobre su forma de actuar, dice también que el dirigente público verdadero, como el directivo privado, no puede adoptar el simple papel de juez «esperando a que sus subordinados le traigan problemas para solucionar o alternativas entre las que elegir» (*The Essence...*, pág. 88). Efectivamente, parece que este dinamismo y capacidad de iniciativa debe ser requisito *sine qua non* de quien, por su cargo, según se nos instruye en ambos libros, directamente ocupa a cuatro millones de personas e indirectamente a varios millones más, administra aproximadamente la mitad del presupuesto general, que aproximadamente es el 10 por 100 del producto nacional bruto en una economía con las cifras fabulosas de la norteamericana, y en fin, «en la era termonuclear tiene a su cargo decisiones que afectan no ya a la seguridad, sino a la sobrevivencia de nuestra sociedad» (*Essence...*, página VII).

M. ALONSO OLEA

HENRI BRUGMANS: *Vingt ans d'Europe. Témoignages 1946-1966*. De Tempel, Tempelhof. Brujas, 1966; 362 págs.

Siempre es agradable comentar un libro sobre Europa, y siempre es agradable comentar un libro sobre el federalismo, y éste posee las dos condiciones porque Brugmans, rector del Colegio de Europa, de Brujas, y presidente del Comité Federal de Acción Europea Federalista, es un federalista cien por cien, y es esta idea, el federalismo europeo, el núcleo de sus artículos de sus años de lucha; la obra que comentamos no es más que la recopilación de los artículos publicados en un período de veinte años (1946-1966), reunidos en un libro al cumplir el autor los sesenta años de edad. Pero, además, si no fuera europeo ni federalista, un libro de un autor como Brugmans merecería ser comentado porque a las muchas veces fácil salida de los valores europeos, las tradiciones y la cultura, Brugmans toca con los pies en el suelo: «La causa europea —dice— quedará en el campo de la agitación estéril si no se tiene la valentía de abordar los problemas más concretos. ¿La conserva de puré de tomate es un producto industrial o agrícola? El problema no tiene nada de *bizantino*, puesto que están en juego millones de liras. No es *buen europeo* quien se niegue a considerar tales materias» (pág. 153). Vamos, pues, a adentrarnos en una obra que tiene la garantía de que todo lo que dice ha sido sopesado a la luz del realismo, y no son utópicas e imposibles sus afir-

maciones: se juegan muchos millones de liras, nos jugamos muchos millones de pesetas.

De 1946 a 1966 Europa ha visto transformaciones radicales en todos los campos, por consiguiente, los motivos de la acción federalista han ido cambiando. Al federalismo de los primeros tiempos, el de la angustia, sucedió el federalismo del ideal. La preocupación mayor deja de ser negativa (prevenir la invasión soviética y el hundimiento económico) para hacerse positiva y constructiva (hacer de Europa, pacificada, una fuerza pacificadora en el mundo); nunca el acuerdo entre la inspiración de los militantes y los proyectos oficiales fue tan íntima.

Más tarde vino un federalismo cada vez más funcional, cada vez más técnico, cada vez menos ambicioso en su visión: fue más cuestión de desvalorizar las fronteras que de crear una sociedad europea más solidaria y más aireada. Los militantes del federalismo sabían que la integración pondría las bases de esta sociedad o que al menos, la haría posible. En el campo de las realizaciones oficiales, y especialmente en el Mercado Común, se introducía un nuevo método que, paradójicamente, podríamos llamar el «progreso por crisis». Comprometidos los miembros del Mercado Común en construir la unificación aduanera, se monta en cólera cada vez que aparecen las consecuencias; consecuencias, sin embargo, previsibles, y que, por lo demás, se acaba siempre por aceptar. A intervalos regulares se elevan voces (académicas en Holanda, presidenciales en Francia) pidiendo la interrupción del proceso si no se cumplían determinadas condiciones, pero después de cada crisis el compromiso, un poco menos cordial, era un poco más irreversible.

En esta serie de situaciones sucesivas el federalista que es el autor tiene que expresarse cada vez de una manera diferente. Sería un error que fuera repitiendo sus principios sin tener en cuenta las variaciones en los datos objetivos. Fue, pues, ambicioso o modesto según las circunstancias, y al intentar comprender el medio histórico y esforzarse en adaptarse al mismo, gana en experiencia práctica: «se hizo un hombre más prudente y más entristecido», nos confiesa. Pero a pesar de estas adaptaciones el federalismo tiene un conjunto de principios, inmutables, que se van encontrando esparcidos a través de todo el libro, sin que el autor, enemigo de «programas» nos intente dar una «doctrina».

El bien y el mal no son categorías sociales; nadie tiene derecho a llamarse demócrata si piensa que toda la moral es cosa relativa y que, por consiguiente, el fin (político o social) justifica los medios (terroristas). El federalismo estima que los hombres son iguales en dignidad, pero desiguales en sus aptitudes, lo que quiere decir que determinados derechos deben ser iguales, sin condición, pero que la diversidad social no sólo no es una señal de injus-

ticia, sino que además puede ser la riqueza de una civilización al obligar a los hombres desiguales a vivir fraternalmente juntos (pág. 164). De todo esto deduce el autor que Europa debe basarse sobre determinadas garantías comunes dadas a los ciudadanos contra lo arbitrario, es decir, lo que los ingleses llaman la *rule of law*, la supremacía de la ley en la lucha contra la supremacía del más fuerte, sea éste capitalista o el jefe de una policía estatal (página 164).

El federalismo reconoce la diversidad de grupos humanos existente en el mundo como legítimos y como una fuente de riqueza; pretende «unir sin unificar», porque esta variedad de las tendencias y de los grupos no crea «Estados dentro del Estado» sino núcleos de vida fecunda (pág. 324).

Querer el federalismo es seguir el juego plenamente; es renunciar a las ventajas del momento; es el principio de la mutualidad *Hodie tibi, cras mihi*, yo te respeto para que tú me respetes, no a causa de un amor apasionado que sentiríamos el uno hacia el otro, sino porque debemos habitar la misma casa (página 188). El federalismo no puede hacerse nunca a medias. Todos los planes nacionales tienen que estar en función de la idea federal; no es posible federarse para unas cosas y no federarse para otras. Si así fuera se darían poderes enormes a los órganos políticos encargados de la integración y ¿quién garantiza que estos órganos políticos permanecerían dentro de sus competencias constitucionales? Ningún texto constitucional serviría para ello (páginas 188-189).

El autor se lamenta de que la organización de los Estados siga igual que antes, con el *désordre établi*, de que ya hablaba Péguy, con una O. N. U. tan ineficaz como la Sociedad de Naciones (pág. 47). Los únicos que han aportado algo nuevo han sido los federalistas, con su idea de la unidad europea, que si al principio fue considerada una utopía por muchos, hoy ya se discute y mañana será la única solución (pág. 48). Como decía el «premier» Atlee en 1939: «Europa debe federarse o morir» (pág. 37), porque para avanzar en una defensa militar europea hay que avanzar en una política europea, y por lo tanto, en una democracia federal europea (págs. 84-85).

Para nuestros contemporáneos, la palabra «federalismo» evoca en seguida, dice el autor, los problemas de la organización internacional, o mejor dicho, el principio de la supranacionalidad. Esto es a la vez comprensible e injusto; injusto porque las soluciones federalistas se aplican también a la cogestión en las Empresas, a las relaciones entre Europa y Ultramar, a la comunidad profesional, a los métodos de una planificación descentralizada, a la reforma del Estado, al estatuto de las minorías étnicas o lingüísticas. Sin embargo, es comprensible que la opinión identifique fácilmente «federalismo» y «federalismo europeo» (pág. 185).

Por último, el federalismo cree que hacer una política europea es hacer una política de orden mundial. Sería absurdo querer organizar Europa en un círculo cerrado. Si el federalismo ha elegido como divisa «Europa unida en un mundo unido» es porque considera que toda acción pacificadora de Europa en un mundo dividido sería ilusoria: la causa de Europa sólo puede defenderse en el interior de un marco mundial (pág. 58).

El federalismo, así considerado, es un todo, y no sería fecundo si no se orientara según determinadas ideas; ideas que pueden convertirse en lugares comunes a fuerza de ser repetidas, pero que no por ello dejan de ser las constantes de la acción. De estas ideas cabe destacar, principalmente, cinco, que son coherentes, sin que, como tiene mucho cuidado de precisar el autor, lleguen a formar una «ideología».

1) No es realista hablar de Europa unida sin aceptar la creación de una *autoridad superior a los poderes nacionales*, autoridad «con competencias limitadas, pero poderes reales», no una Europa «una e indivisible», sin duda, pero tampoco una vaga alianza intergubernamental, y por tanto, nada de una hegemonía nacional, ya que Europa ha rechazado siempre esta solución, pero todavía menos una especie de Dieta polaca, donde el *liberum veto* protege las soberanías, paralizando la acción (págs. 352-353). Es necesario una Constituyente europea para ver cuáles son las instituciones europeas que hace falta crear y cómo deberán funcionar para ser a la vez eficaces y democráticas (pág. 115). Los Organismos que necesita Europa no serán los mismos que los del Estado-nación, así, por ejemplo, la Europa federal tendrá necesidad de un Ministerio de Defensa, de un Ministerio de Planificación Económica, de un Ministerio de Industria Pesada, cuyo embrión está en la C. E. C. A., pero no necesitará en absoluto un Ministerio de Educación Nacional, ya que el estatuto de la enseñanza es tan diferente de un país a otro que hay peligro de suscitar discusiones si se intenta unificar el régimen escolar (pág. 116). Es necesario que el Gobierno europeo sea fuerte, porque las fuerzas nacionalistas centrífugas son inmensas y no es precisamente con un gran impulso de fraternidad con lo que se formará la federación continental (pág. 117); pero, como la Historia nos enseña, no es la dictadura, coloso con pies de barro, el Estado fuerte, sino que es el régimen democrático moderno en el que la fuerza del Estado reside en una autoridad reconocida por un pueblo capaz de elegir (pág. 118). Este Ejecutivo capaz de hacer respetar sus decisiones no debe ser «ni como en Suiza», «ni como en Estados Unidos», sino «como en Europa», es decir, buscando la forma apropiada a la situación real y a las exigencias europeas (págs. 118-119). El autor cree poder encontrar una fórmula conciliatoria con, por ejemplo, un

Consejo de Ministros, dirigido por el Presidente de la Confederación, pero cuyos miembros tendrían cada uno su propia responsabilidad ante el Parlamento. Este Consejo podría —a la manera helvética— estar compuesto de manera heterogénea, lo que obligaría a todo el mundo a hacer un continuo esfuerzo de síntesis; el Presidente tendría un poder arbitral. Este gobierno colegiado sería designado por las Cámaras después de las elecciones, pero no podría ser derribado en el intervalo; esto permitiría una excelente forma de actuación política: el arbitraje y dirección por el Estado, pero, paralelamente, la organización profesional libre y competitiva, ya que la buena fórmula es la descentralización funcional (pág. 121). Organizado así el Poder en Europa, la tradicional división entre derechas e izquierdas perdería su sentido con los nuevos problemas que se presentarían; pero, no obstante, hay necesidad de los partidos políticos, que, sin embargo, ya no podrán constituirse según el automatismo de las etiquetas nacionales (pág. 124).

Para los federalistas, la creación de una Europa organizada constituye sobre todo el medio de renovar finalmente una sociedad que, dentro del marco nacional, no se presta ya a la regeneración (pág. 125). El federalismo no tiene ninguna necesidad de la ficción de un «pueblo europeo» homogéneo y de su nacionalismo subyacente para programar un Continente unido, pues la unión europea se efectuará mediante un Pacto federal si la coyuntura es favorable, o varios Pactos federales si el camino debe ser más largo (pág. 157).

2) Sería vano «construir» un Estado federal europeo sin que tenga su razón de ser en una *sociedad europea organizada*. Sin duda, las «fuerzas vivas» sobre las cuales había querido apoyarse el federalismo al principio —especialmente las fuerzas obreras— le han defraudado un poco. Dieron su acuerdo, pero raramente su apoyo efectivo. Incluso en el momento actual la organización europea de los Sindicatos es embrionaria. Sin embargo, la batalla que los federalistas libraron a favor de un Consejo Económico y Social Europeo no fue estéril: la creación del Comité Consultivo en el seno de las Comunidades responde más o menos a esta reivindicación, y este Comité ha hecho mucho para familiarizar los medios sindicales, industriales, comerciales y agrícolas con los problemas de la integración, y en opinión de algunos, incluso más que el Parlamento Europeo. Lugar de reunión, correa de transmisión, bolsa de ideas, barómetro sensible a las transformaciones del clima económico y social: el Comité Consultivo es todo esto y se convierte también en el primer núcleo de esta representación profesional que los federalistas han reivindicado como un ensanchamiento social de este principio representativo que es la esencia del régimen libre (pág. 353). Eu-

ropa necesita, pues, un plan general de organización tal como lo tienen, para sus propios países: Holanda, Bélgica y Francia (pág. 26). Es necesario el *planning* internacional, organizado y contratado por los europeos, al servicio de Europa (pág. 38).

Dentro de esta sociedad europea organizada un elemento importante es el obrero. Para el federalismo el obrero no es libre si es esclavo del maquinismo y del beneficio, si la Empresa donde trabaja no es igualmente su Empresa y si no tiene la certeza de que su producto aprovecha al bienestar de la comunidad entera. El director de Empresa no es libre en su función natural si queda reducido al papel del funcionario que ejecuta órdenes venidas de lo alto. Y el consumidor no es libre si sufre la dictadura de un monopolio. El federalismo preconiza, pues: la alianza de los productores y de los consumidores organizados contra todas las sumisiones, todos los parasitismos y todas las especulaciones, lo que implica la cogestión y la responsabilidad de todas las competencias para el bien común (*self-government* y democracia de la base hasta la cúspide). La imagen de la sociedad, tal como el federalismo la presenta, es la imagen de una sociedad organizada a todos los escalones (pág. 61). Este problema roza, claro está, el de las nacionalizaciones. La nacionalización es un problema a resolver en cada caso concreto. Una Empresa es ante todo una unidad económica que produce un producto útil: producción que, por interés público, debe efectuarse con el máximo de agilidad, y si la nacionalización contribuye a este fin, hay que nacionalizar; pero si, por el contrario, hace la Empresa más pesada, más política, va entonces contra el bien común y no hay que nacionalizar. No tiene tampoco por qué ser el Estado el depositario de una Empresa común nacionalizada. ¿Por qué no «nacionalizar» por la provincia, o una federación de Municipios, o una región, o una *régie spéciale*, cuya circunscripción territorial desborde los límites administrativos del Estado-nación? (págs. 62-63).

3) El tercer punto importante del federalismo es la *organización regional* de la Europa unida, que se presenta como un ensanchamiento de la base democrática, como una contrapartida frente al poder federal europeo indispensable. En efecto, desde el principio, los federalistas se han preguntado si los Estados —y solamente los Estados— deberían ser los únicos elementos constitutivos de la nueva Europa, y han llegado a la conclusión de que no, y por esto han utilizado siempre la expresión «Estados Unidos de Europa» con reticencia, puesto que Europa es más que una suma de Administraciones estatales, pues se compone igualmente de colectividades locales, de Municipios y de provincias. Sin duda, éstas no tienen ya la misma función de otros tiempos y sería romántico querer ver en ellas órganos de *self-*

government como antiguamente; sin embargo, se les ofrecen actualmente nuevas responsabilidades y nuevas funciones (págs. 353-354). Este interés del federalismo por las entidades menores se ha ido desarrollando al mismo tiempo que, como señala el autor, va tomando cuerpo en todos los países un nuevo pensamiento político inspirado en la defensa de las células sociales frente a la aritmética de una democracia formal (pág. 125).

El objetivo económico de la unión europea es la revalorización de los territorios, pues la economía planificada de Europa debe ser federal en el sentido de que, por un lado, debe dirigirse al conjunto de nuestros recursos sin pararse ante fronteras, y por el otro, debe suscitar y orientar las energías locales y regionales. Esto es más necesario todavía para las provincias limítrofes, donde siglos de nacionalismo han creado artificialmente una economía y una vida social fronterizas. Esta manera de proceder equivale a hacer confianza a los ciudadanos alejados del centro. Ahora bien: toda la evolución de nuestra vida política, todo nuestro pensamiento sobre el Estado ha ido en sentido inverso desde que fueron olvidados o falseados los grandes filósofos políticos Aristóteles, Santo Tomás de Aquino, Calvino, Montesquieu, Tocqueville, por lo que el autor se pregunta: ¿No sería esto entregar la «provincia» al separatismo? Y contesta tajante: en el Estado jacobino, basado en la desconfianza del Gobierno, sí, sin duda; pero el federalismo, en cambio, cuenta con la lealtad de los hombres libres y sobre el civismo de los responsables. Ciertamente, este civismo y esta lealtad no serán paradisíacos, puesto que el hombre está corrompido por el pecado; pero la buena teología, confirmada una vez más por la experiencia de los siglos, muestra que el ser humano estará tanto más inclinado a la desobediencia, a la rebelión y al separatismo cuanto menos le hayan permitido realizarse él mismo y cuanto menos le hayan permitido cooperar al bien público (págs. 189-190).

4) *Europa no se construye para su propia satisfacción. Europa debe lanzarse a una política global.* En efecto, nada estuvo más alejado del pensamiento federalista que una Europa considerada como una «gran Holanda», como la describiera un conocido periodista holandés, es decir, una Europa próspera, pero discreta, que rechazaría el convertirse en una gran potencia y dejaría a los Estados Unidos toda la responsabilidad de los asuntos mundiales..., a reserva, bien entendido, de criticar los principales actores del drama: Europa, nuevo «balcón del mundo» (págs. 354-355). Europa debe participar activamente en la política mundial, y después de un *flirt* rápido con la noción de «tercera fuerza», los federalistas han aceptado el hecho de que los Estados Unidos de América, de común acuerdo con nosotros, son respon-

sables de las libertades en el mundo, no en el sentido de que seríamos depositarios exclusivos de un régimen libre, ni de que nuestros regímenes sean modelos de democracia, sino en el sentido de que la existencia de una sociedad pluriforme, al aceptar los derechos del hombre y la oposición organizada como rueda de gobierno, es la principal garantía de una evolución democrática (pág. 356). Pero esta colaboración con Estados Unidos no significa que se admita la injerencia extranjera. El destino de Europa sólo puede realizarlo la misma Europa, y para nuestra lucha es necesario unirnos lo más rápidamente posible. Para tener la asistencia americana y al mismo tiempo defendernos de su injerencia eventual sólo hay un arma: la unidad. La unidad es la única fuerza de Europa y su última oportunidad (págs. 53-55).

En esta política europea, empero, el primer punto es la reconciliación entre Alemania y los otros países de Europa del campo aliado, porque en las relaciones con Alemania sólo hay dos caminos: el de Clémenceau y la utopía de una Alemania indefinidamente dividida, o el de Robert Schuman y una alianza duradera, pero estructurada: una Federación. Desgraciadamente, la tentación de los regímenes libres es de querer seguir un camino sin abandonar las ventajas, al menos aparentes, del camino opuesto, pero hay que plantearse sinceramente la pregunta: ¿Se quiere evitar la vuelta a la catástrofe de la guerra, o se quiere continuar discriminando todo un pueblo? Este segundo término de la alternativa tiene, ciertamente, ventajas oratorias, pero hay que renunciar a ellas si seriamente se elige la reconciliación (págs. 186-187).

El federalismo europeo sólo encontrará su verdadero sentido combatiendo la política de las divisiones y de los bloques (sean éstos el «Atlántico», el «occidental», el «oriental», etc.) como su enemigo número uno (pág. 41).

Respecto a Africa, el federalismo afirma que el contraste entre los dos Continentes se explica, en una gran medida, por el hecho de que en Europa tenemos un régimen económico y social que ya existía, mientras que en Africa debe establecerse uno. El peor servicio que se puede hacer a los africanos es el de presentarles desde el exterior una ideología, un régimen, porque esta ideología, o este régimen, no sería nunca el de ellos. La gran fuerza del mundo occidental, y sobre todo de Europa, es reconocer que la elección del régimen que puede convenir a Africa sólo puede ser hecha por los mismos africanos (pág. 336).

Pero toda esta política mundial debe ser pacifista, sin confundir, empero, pacifismo con cobardía, y los federalistas saben bien que hay valores superiores a la propia vida, pero el buscar siempre soluciones militares no es más que una prueba de incapacidad y abdicación (pág. 58).

5) Uno de los sueños más ambiciosos y más persistentes del federalismo europeo es el de *una Europa pluriforme y rica en sus diversidades*: continental y marítima, nórdica y mediterránea, occidental y central, atlántica y eslava. Sueño de una Europa que no tendría más fronteras que allí donde la voluntad libremente expresada de sus ciudadanos decidiera no ser Europa (pág. 358), frase que señala una auténtica forma de pensar europea, más que un simple enunciado, y que me complació en recordar recientemente en el curso de Europa de la Universidad Internacional de Santander.

Por haber prohibido la Unión Soviética a los países del Este el que unieran sus esfuerzos a los de los europeos no habrá más remedio que hacer Europa sin el Este, pero a ningún precio contra el Este. Si las vicisitudes de la política internacional nos separan provisionalmente, el federalismo europeo no acepta esta separación como un hecho consumado. Los pueblos del Este podrán contar siempre con la comprensión más absoluta, y el federalismo favorecerá, tanto como esté en sus manos, todos los encuentros, todos los intercambios de ideas, de riquezas y de personas entre ellos y Europa. Europa debe absorber la aportación social de la revolución rusa, de la misma manera que absorbió la aportación política de la Revolución francesa el siglo pasado (págs. 54-57).

Que se trate de instituciones o de empuje moral, de integración o de renacimiento europeo, no hay que olvidar que la Europa de los Seis no es más que un bosquejo y un núcleo. Sin duda alguna, el federalismo desea que Inglaterra y los países escandinavos se asocien a aquéllos, pues éstos tienen técnicas y reflejos democráticos incluso más seguros que Alemania o las naciones latinas; si no se unen a Europa son culpables de escondernos su aportación. Pero no es con llamamientos con lo que puede convencerseles: solamente el éxito les impresionaría: hay que intentar, pues, ser *successful* (página 194).

* * *

Recomiendo este libro a los europeístas, a los interesados en conocer la evolución del movimiento europeo, a los que se interesan por la ciencia política y a los españoles todos: muchos de estos artículos fueron escritos en unas horas difíciles e inciertas para Europa, y se dirigen todos a una comunidad a la que pertenecemos y que no ha encontrado todavía la forma de su expresión política.

FRANCISCO VEGA SALA

CARL SCHMITT: *La dictadura*. Biblioteca de Política y Sociología. «Revista de Occidente». Madrid, 1968: 338 págs.

Se lamenta el profesor Carl Schmitt de que no se haya realizado hasta el momento una crítica científica sobre su obra. Ciertamente, luego de finalizar la lectura del libro, podemos considerar que, en efecto, son muy legítimos los deseos del autor, dado el ingente y valiosísimo material que en su libro se contiene. No olvidemos que, aunque sea en esquemática y apresurada síntesis, el autor analiza el periplo seguido por la forma política denominada *dictadura* desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria. Ante tamaña amplitud histórica cabe, en definitiva, dar también la razón a los críticos, que se han contentado —según Carl Schmitt— con dedicarle generales alabanzas.

Es, pues, muy difícil pretender exponer en una visión de conjunto los principales valores científicos de la obra. No obstante, vamos a intentarlo.

Lo primero que tenemos que tener en cuenta es si, en definitiva, la *dictadura* es o no una forma de gobierno estable, organizada y, especialmente, que ofrezca ciertas garantías político-sociales. Hay un hecho que, en parte, justifica —a nuestra forma de ver— el porqué los críticos que se han acercado a este libro no han querido llegar al fondo de la cuestión, a saber: de la *dictadura* se ha hablado mucho, y en cambio, se ha escrito poco. La *dictadura* es un tema que tiene muy mala Prensa, sin que, en realidad, los especialistas se hayan molestado un poco en analizar las causas de esa mala fama. Esto, claro es, acrecienta aún más la importancia del libro de Carl Schmitt. No se busque, por tanto —salvo honrosas excepciones—, en los grandes manuales de Ciencia política lo que, desde la perspectiva científica, es la *dictadura*. Contamos, en efecto, con alguna que otra triste experiencia: amplísimos manuales que únicamente nos dice que la *dictadura* es un *período excepcional en la vida política de los pueblos*.

Carl Schmitt, en el libro que comentamos, nos hace ver que la *dictadura* es algo más que una transformación histórica y algo más que un accidente político en la vida de los pueblos. Quizá esta forma de gobierno impone más respeto al hombre porque, ciertamente, es la manera o situación en la que, en efecto, menos se cuenta con el hombre y, naturalmente, sólo muy indirectamente los gobernados logran, a través de las estructuras político-sociales, hacer sentir su presencia al gobernante o dirigente.

Es, por tanto, bastante problemático determinar si la *dictadura* ofrece la armonía requerida entre *autoridad* y *libertad*. El autor, efectivamente, considera que el grave problema que depara la dictadura es, en rigor, la falta de

equilibrio entre el programa formulado y los medios para alcanzar los fines propuestos. Sin embargo, considera Carl Schmitt que «una dictadura que no se hace dependiente de un resultado a alcanzar es una forma más de despotismo cualquiera».

Llegamos, pues, a dos importantes conclusiones que hay que tener muy en cuenta si queremos comprender el pensamiento de Carl Schmitt: primera, que los autores, siempre que han podido, han rehuído del planteamiento científico del tema, y que, en el mejor de los casos, lo han planteado dentro de una filosofía jurídica que, en definitiva, ha oscurecido mucho más aún el concepto de *dictadura*; segunda, que los historiadores políticos, ciertamente, sólo han querido ver el lado negativo de la *dictadura*, negándole las cualidades importantes y trascendentes que, claro está, esta forma de gobierno posee.

Digamos, siguiendo la línea de cuanto antecede, que en pleno siglo XX nadie cree excesivamente en la dictadura. No nos sorprende que los autores más prestigiosos la hayan considerado como *régimen excepcional y transitorio*. Sin embargo, la *dictadura*, a la vista de los hechos históricos que el profesor Carl Schmitt registra en su libro, ha sido y es, sin duda, la solución más adecuada y digna para que, en ciertas ocasiones, no naufrague la nave del Estado.

Suele designarse e interpretarse con cierta frecuencia a la *dictadura* como expresión y realización plena de *soberanía absoluta*, y, en efecto, esto es lo que mayor impacto suele provocar en el hombre medio cuando piensa en la profundidad del vocablo, puesto que, sinceramente —según Carl Schmitt—, la dictadura presupone siempre situaciones en las que se ventila todo un orden político constitucional y jurídico, o sea situaciones que en un sentido sustancial son situaciones de crisis pública. En ellas el orden no puede ser garantizado más que por un poder absolutamente ilimitado, cuyo primer imperativo es imponerse, prescindiendo de toda consideración moral o jurídica. «Aquí se hace tan grande el interés en conseguir el éxito que, llegado el caso, se pueden suprimir los obstáculos jurídicos que se opongan a la consecución del mismo. En interés del fin perseguido por la acción del dictador, éste recibe un pleno poder, cuya importancia esencial consiste en la suspensión de las barreras jurídicas y en la facultad de recurrir a las intervenciones en los derechos de terceros que la situación haga necesarias.»

Naturalmente, la *dictadura*, a diferencia de cualquier otro régimen, necesita una doble justificación: *formal y material*. La razón de esta justificación es clara, pues que toda *dictadura* —incluso la injusta— necesita establecerse sobre la base de lo justo, esto es, de un orden político, social y jurídico. Entendemos, por consiguiente —seguimos en este punto el pensamiento del profesor Jürgen Fijalkowski— que la justificación material estriba en la misión

de establecer un orden constitucional reconocido por su justicia y un orden jurídico-político. La dictadura, pues, siempre «dependerá funcionalmente de la idea que se tenga de una Constitución justa». La justificación formal, de que está necesitada la dictadura, reside en la autorización otorgada por una autoridad superior. «La justificación de la dictadura consiste en que ignora el Derecho, pero sólo para realizarlo; tiene... significación material, pero no constituye ninguna derivación formal, y por ende, ninguna justificación en sentido jurídico, ya que la buena finalidad, real o fingida, no puede fundamentar ninguna infracción jurídica, y el dar lugar a una situación que corresponda a los principios de la justicia normativa no otorga ninguna autoridad jurídica. El atributo formal reside en la autorización concedida por una autoridad superior que sea capaz, jurídicamente, de suspender el Derecho y de autorizar una dictadura.»

Carl Schmitt, como ya hemos advertido anteriormente, analiza con todo detenimiento la evolución histórica del proceso formativo de la *dictadura*. Maravilla comprobar la multitud de formas y accidentes que, efectivamente, esta urgente medida de gobierno nos presenta, según cuál sea la época elegida para su enjuiciamiento. La *dictadura* no tiene como, por ejemplo, la Monarquía una estructura previamente determinada. En la *dictadura* todo es nuevo, y por eso siempre tiene algo de gran aventura, de riesgo y de desorientación. Nos atreveríamos a pensar que, en presencia de un caso práctico, muy pocos de los llamados *políticos profesionales* acertarían a diagnosticar si el caso contemplado era, en rigor, dictadura, motín o revolución.

El libro del profesor Carl Schmitt contiene, a grandes rasgos, toda una selecta antología de esos *casos prácticos* a los que el autor unas veces denomina *dictadura comisarial*; otras, *dictadura soberana*, y otras muchas, la *dictadura del pueblo*. Quizá, a la vista de cuanto antecede —siguiendo, una vez más, el pensamiento del profesor Jürgen Fijalkowski—, nos atrevemos a decir que «el concepto de dictadura de Carl Schmitt muestra que en ella la dictadura comisarial y la soberana se funden, en definitiva, como se fundan el poder dictatorial y la soberanía: en la plenitud del poder político incondicionado. El criterio de la soberanía es la decisión sobre el estado de excepción. El poder actuante en el estado de excepción es el poder dictatorial. La posibilidad de acción dictatorial, jurídicamente ilimitada e ilimitable y puramente ordenada a un fin es la que constituye el criterio de la soberanía.»

Tenemos, pues, como expone el autor anteriormente citado, que para Carl Schmitt la *dictadura* —desde el punto de vista práctico— se ejerce primeramente en interés de un orden constitucional, jurídico y político que hay que establecer o implantar de nuevo. En todo caso, según su ideología, no parece lógico creer que la dictadura pueda ser una forma de gobierno estable.

Hay que pensar, por el contrario, que la *dictadura* es algo de transición mientras llega el momento de adoptar una forma de gobierno superior. No nos sorprende, pues, escucharle afirmar que, en realidad, «la *dictadura* es tan poco contraria a la democracia como ésta a aquélla». Sin embargo, a nuestra forma de ver, las separan no pocas cosas. Por lo pronto, en la democracia sigue confiando ciegamente el hombre y constituye, en nuestro tiempo, una de las metas a la que tienden la mayoría de los regímenes políticos. Por otra parte, resulta fácil apreciar el contraste entre ambas formas de gobierno, por ejemplo, como escribe Hermann Finer, el contraste entre el Gobierno dictatorial no responsable y el Gobierno democrático responsable se ve ahora más claramente. «El primero se basa en la pretensión de que un partido monopolístico e impuesto posee la verdad última sobre el destino político de la Humanidad. Este convencimiento es definitivo, fuerte y fanático, y no tolera oposición. Pero las democracias admiten la naturaleza pragmática de la búsqueda por la perfección y reconoce que la perfección no es ningún principio exclusivo aislado. Se somete, en la medida de lo posible, todo descubrimiento a un proceso, y si este proceso llega al fondo, hay que fundarse en la libre expresión y en el intercambio de todas las opiniones.»

Cabe, por supuesto, profundizar aún más en la diferencia entre *democracia* y *dictadura*. Por un lado, la tarea del hombre sencillo —escribe Hermann Finer— en una democracia no es fácil. La continuación y operación de este sistema de gobierno requiere que tolere y escuche la innovación y que reflexione de una manera adecuada para que pueda distinguir entre la sinceridad y la no sinceridad, los sabios y los que están mal guiados, los auténticos y los charlatanes, las visiones de las alucinaciones y demás, de modo que pueda decidir qué contribución ha puesto cada uno no sólo para su propio bien, del momento, sino para el futuro también, y no sólo para su propio bien en el futuro, sino para el de todos sus congéneres en todo el mundo.

En el Estado dictatorial —seguimos al pie de la letra el pensamiento de Hermann Finer—, el esquema de la condición perfecta del hombre es la visión de un hombre: la enseñanza del «carácter» significa la imposición de ese molde y ser buen ciudadano significa someterse a esa limitación. En el Estado democrático, puesto que la perfección está por descubrir y está siempre en continua búsqueda, la naturaleza del carácter preferido es aquel que acepta la plasticidad y el principio de «Vive y deja vivir», de la aventura y de la autoexpresión que conduce a este fin. Cuando el Estado dictatorial da la importancia principal a la obediencia, los demócratas la dan a los términos condicionales y a la expresión de desacuerdo. El Estado dictatorial quita la responsabilidad de la conciencia del miembro del partido individualmente considerado y trata de cloroformizar e hipnotizar su espíritu; en el democrá-

tico la conciencia del individuo es responsable enteramente, refrescada por la ola de la dinámica y cambiante opinión.

Contiene el libro de Carl Schmitt, innecesario es decirlo, bellísimas páginas en las que el autor parece moldear su pensamiento como si, en efecto, se tratase de una materia plástica. Recordemos a este respecto su jugoso comentario en torno al *Contrato Social*, de Juan Jacobo Rousseau, al que no duda en calificar como «el programa revolucionario más racionalmente cons-truido». Consecuencia, en definitiva, de la sabia precisión con la que su autor supo emplear la palabra *hombre, sociedad, libertad y gobierno*.

El lector que se acerque a este libro no quedará defraudado. Carl Schmitt observa muy detenidamente en estas páginas que «el problema de toda sociedad es el de su integración en un Estado de libertad sujeta a un orden». Efectivamente, conseguir la adecuación entre *libertad y orden* constituye la suprema aspiración que, desde los griegos hasta la época de la lucha de clases proletarias, nunca el hombre ha dejado de soñar.

JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA

J. P. CORBETT: *Europa y el Orden Social*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1967; 361 págs.

El Consejo de Europa concede anualmente una serie de becas destinadas a trabajos de investigación sobre temas de interés europeo. La obra que vamos a comentar tiene su origen en una de estas becas y ha aparecido con el título original de *Europe and the Social Order* en la Colección de «Aspectos Europeos» del referido Consejo. Su autor, J. P. Corbett, nació en 1916, educándose en la Real Escuela Naval de Dartmouth. Estudió Filosofía, Ciencias Política y Economía en el Colegio de la Magdalena, de la Universidad de Oxford. La mayor parte de la guerra la pasó en Alemania, como prisionero, y a su regreso en el año 1945 fue nombrado profesor de Filosofía, dedicándose a la enseñanza en la rama de Estudios Sociales. Desde 1950, Mr. Corbett ha venido dedicándose preferentemente al estudio de los problemas filosóficos relacionados con la educación y la política.

El autor hace un somero estudio de los problemas que plantea la integración europea, tema que aborda en distintos planos —político, económico, sociológico y filosófico—. Esboza algunos conceptos fundamentales de tipo social, tales como los relativos al progreso, mercado competitivo y pueblo

soberano, con arreglo a los cuales se siguen expresando en nuestros días los problemas y la estructura de la moderna sociedad industrial. Para el autor, tales conceptos, cualesquiera que hayan sido sus méritos originales, están completamente superados y resultan del todo inapropiados ante las condiciones reales que ofrece toda sociedad industrialmente avanzada, siendo imprescindible su sustitución por otros nuevos, más a tono con las actuales circunstancias. Se hace necesario plantear a fondo el tema de la renovación total de nuestras ideas políticas si es que queremos tener un pensamiento claro y definido acerca de los problemas que presenta toda moderna sociedad industrializada, y de modo particular, el de la integración europea.

Las cambiantes circunstancias de los últimos años han hecho que la posición de Europa ante el mundo haya sufrido una transformación total, debilitándose de modo extraordinario. De ser los dueños indiscutibles del mundo conocido, los europeos hemos llegado a convertirnos en una parcela de su disputado territorio, y esto nos hace estar un poco resentidos. Hemos sido los creadores de la moderna Ciencia Natural y hemos hecho posible la explotación de sus recursos, por parte de la economía industrial, y sin embargo, nos hemos visto superados en riqueza y prosperidad por los Estados Unidos y estamos a punto de serlo por Rusia, lo cual forzosamente nos ha de producir cierta envidia. En el siglo XIX hemos dado a la luz las doctrinas del capitalismo y comunismo y hemos visto cómo las mismas adquirían carta de naturaleza en otros países, llegando a alcanzar un poder sin precedentes y amenazando con aplastar al resto del mundo, incluídos nosotros mismos, con sus antagónicas y contradictorias reivindicaciones. Esto nos causa un cierto temor. Mientras tanto, nuestros viejos clientes, diseminados por los cuatro Continentes, han sustituido por la duda la admiración que sentían hacia nuestras formas de vida, y la vieja y tradicional obediencia se ha visto reemplazada por la hostilidad, y esto ha llegado a irritarnos.

Impulsados por razones tan poderosas, muchos europeos han pensado que el único remedio a tales males se halla en la integración política y económica de nuestros diversos Estados soberanos. Los argumentos son claros y familiares. Las dos últimas guerras mundiales, motivadas por la división política de Europa, asestaron el golpe decisivo al prestigio y al poderío europeos. El lento desarrollo de las economías europeas, si se las compara con las de los Estados Unidos y Rusia, se debe, en gran parte, a la relativa pequeñez de nuestros sistemas nacionales. La paz del mundo, ahora amenazada, se vería mucho mejor salvaguardada si surgiera una tercera fuerza entre estos dos colosos continentales, que ahora se miran con recelo. Y mientras las viejas potencias coloniales se han sentido incapaces de sostener sus posiciones frente a las nuevas fuerzas que ellas mismas desencadenaron en las regiones subdes-

arrolladas del mundo. la fortaleza de una Europa unida podría, quizá, salvar algo del poderío y prestigio perdidos.

Estos argumentos y presiones en pro de una Europa unida son realmente formidables, mas igualmente lo es la resistencia ofrecida a los mismos. Las naciones de la Europa occidental han luchado sistemáticamente entre sí durante varios siglos. Han aislado sus economías, han colocado la autoridad del Estado soberano e independiente por encima de cualquier otro tipo de vinculación, se han adorado a sí mismas bajo el ardiente culto de sus respectivas nacionalidades y han envuelto al mundo en dos inmensos desastres por causa de sus querellas domésticas. Es natural que estos viejos hábitos no desaparezcan de la noche a la mañana, por muy fuertes que sean las presiones que contra los mismos se ejerzan, y por esta misma razón el movimiento en pro de la integración europea ha de ser forzosamente lento. Pero también es cierto que si los actuales proyectos de unificación están aún muy lejos de llegar a plasmar en los Estados Unidos de Europa, que ha sido siempre el sueño dorado de muchos europeos, no lo es menos el hecho de que tales planes han ido mucho más lejos de lo que cualquier persona razonable hubiera podido concebir en 1945. Por otra parte, con la formación del Mercado Común, el movimiento integracionista ha adquirido una mayor solidez. Por todo ello cabe deducir que el problema que ahora se plantea a los teóricos de la sociedad no es el de saber si Europa ha de unirse o no, pues esto es un hecho que ha sido decidido ya por los propios acontecimientos, sino más bien el de saber la forma que haya de darse a su progresiva unificación y sobre qué principios de orden social han de apoyarse las decisiones que en el futuro hayan de adoptarse.

Europa, como proyecto de vida, casi como definición vital, tenía siglos de realización concreta. Después del doble descubrimiento de la imprenta y de las Américas, todo fue cambiado —decía Voltaire— en el Viejo Continente. Pero «una correspondencia permanente —añade en *Remarques sur l'Histoire*— enlaza las distintas partes, y a pesar de las guerras suscitadas por la ambición de los Reyes y de las guerras de religión, todavía más destructivas, la Europa cristiana se convirtió en una inmensa República, donde la balanza del Poder estaba mejor establecida que en Grecia.» Para Montesquieu, que llenará de contenido doctrinario y dialéctico el equilibrio del Poder, la cuestión no es menos clara: «Europa —dice— no es más que un Estado compuesto de varias provincias.»

En la mitad del siglo XIX iba a ser un escritor, Víctor Hugo, quien insistiría en la organización de una Europa unitaria. En agosto de 1849 y desde la tribuna del Congreso Internacional de La Paz, exclamaba: «Llegará el día en el que se verán dos agrupaciones inmensas: los Estados Unidos de

América y los Estados Unidos de Europa.» Frases éstas que hicieron exclamar a Montalenbert: «¡Eso es demasiado! ¡Hugo está loco!»

Las posiciones europeístas de los siglos XVII al XX arrancan de una idea pacifista. Era preciso terminar las guerras que en nombre de las dinastías, las religiones y los litigios fronterizos, asolaban la vida del Continente. La plataforma ideológica de ese pacifismo era, en labios de Víctor Hugo, voluntariosamente simple: «Para que los franceses, ingleses, belgas, alemanes, rusos, eslavos, podamos llegar lo más pronto posible a ese gran día, no tendremos que hacer otra cosa que ésta: amarnos.» No es extraño, pues, que un pragmático del perfil humanista de Karl Marx impugnara la hipótesis considerándola «una quimera: la quimera de una República europea». El nacionalismo fomentó, después de la Revolución francesa, el espíritu fronterizo y militante. Los Estados formalizaban su propio carácter político y social; los principios de Karl en torno a la consagración del derecho de gentes, basado en una Federación de Estados libres, seguían resonando. Un siglo más tarde, en 1948, *las leyes de la necesidad* daban origen, tras el discurso histórico del general Marshall —5 de junio de 1947— a la Organización Europea de Cooperación Económica, que tuvo a su cargo diversas funciones:

- a) La distribución de la ayuda norteamericana.
- b) El sistema de pagos (*clearing*) entre los países. Se creó para ello la Unión Europea de Pagos.
- c) Supresión de los «contingentes» de importación que desde 1930, a raíz de la catástrofe financiera de la Bolsa de Wall Street, limitaban e impedían un comercio normal entre las naciones europeas.

Los socialistas europeos hablaban ya de una Europa unida, al igual que los sindicalistas e industriales. Una serie de movimientos de este tipo habían ido surgiendo en distintas naciones, llegándose, en 1947, a la formulación de la Unión Parlamentaria Europea. En el mismo año se creaba la O. E. C. E. y el Comité Internacional de Coordinación para la Europa unida. Del Comité Internacional de Coordinación surgía, convertido en verdadero Movimiento Europeo, el Consejo de Europa, con sede en Estrasburgo.

El 18 de abril de 1951 se firmaba en París el Tratado que instituía la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (C. E. C. A.) y cuyo texto fue firmado por seis países: Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo. La pequeña Europa del carbón y el acero declaraba unánimemente que estaba resuelta a «sustituir las rivalidades por una fusión de intereses». La originalidad del proceso consistía en que antes de iniciarse la construcción de un gran edificio económico —el Mercado Común propiamente dicho— se

comenzó por una experiencia muy concreta. La Alta Autoridad, la Asamblea Parlamentaria, como organismo político, y el Tribunal de Justicia, como órgano inapelable para la interpretación del Tratado, aparecían como las instituciones de un cuadro supranacional formado en 1952 por los siguientes supuestos:

- a) Por 160 millones de habitantes (la población activa trabajando en las minas y la siderurgia se elevaba a 1.380.000 personas).
- b) Por una superficie territorial (los seis países) de 1.165.000 kilómetros cuadrados.
- c) Por una producción de 237 millones de toneladas de carbón (140,9 la República Federal; 52,6, Francia; 30,1, Bélgica; 12,3, Holanda, y 1,1, Italia).
- d) Por una producción de 42 millones de toneladas de acero (18,6, Alemania; 10,9, Francia; 5,2, Bélgica; 3,6, Italia; 3,0, Luxemburgo, y 693.000, Holanda).

Con las tres sílabas iniciales de Bélgica, Holanda —Nederland— y Luxemburgo, se configuró la primera unión económica supranacional europea de cierta importancia. En efecto, el 1 de enero de 1948, los tres países acordaron el establecimiento de una Unión aduanera que suscitaba entre belgas, holandeses y luxemburgueses, unos lazos nuevos. La experiencia era limitada porque limitados eran, y son, los tres países mencionados, y ya desde muchos años antes estos países andaban buscando las fórmulas que depararan, finalmente, en 1948, un convenio en profundidad. Las etapas posteriormente fueron razonablemente rápidas: en octubre de 1949 se aceptó el principio de la libertad de comercio para los productos nacionales, y en 1954 se decretó la libre transferencia de capitales en el área de la unión aduanera.

El 25 de marzo de 1957, en el Capitolio romano, se firmaban los Tratados de Roma que daban origen a dos nuevas instituciones europeas:

- 1. La Comunidad Económica Europea (C. E. E.) o Mercado Común.
- 2. La Comunidad Europea de Energía Atómica (C. E. E. A.), más conocida con el nombre de «EURATOM».

El Mercado Común o Comunidad Europea presentaba tres objetivos finales:

- 1. La libre circulación de las mercancías.
- 2. La libre circulación de los hombres.
- 3. La libre circulación de los capitales.

Con la creación del Mercado Común se ha dado un gigantesco paso en el camino emprendido hacia la integración de Europa y el rápido crecimiento del producto dentro de la Comunidad y la distancia que separa a los salarios norteamericanos de los europeos, ha motivado una gran afluencia de capitales norteamericanos en Europa, especialmente en el área inglesa y en la zona del Mercado Común. En 1963 se producían ya estos hechos: las Empresas filiales de la General Motors, la Ford y la Chrysler, controlaban:

- a) El 47 por 100 de la producción automovilística de Inglaterra.
- b) El 40 por 100 en la República Federal Alemana.
- c) El 16 por 100 en Francia.

Las inversiones americanas en Europa han alcanzado un volumen tal que de continuar al ritmo actual muy bien podría afirmarse que en el plazo de diez a quince años la tercera potencia industrial del mundo, después de los Estados Unidos y Rusia, sería, no ya Europa, sino la industria americana en Europa. Ya en la actualidad, a los nueve años del Mercado Común, la organización de este mercado europeo es esencialmente americana. La importancia de la penetración se debe, en primer lugar, al volumen de los capitales invertidos, y, en segundo lugar, a la importancia de las Empresas lanzadas a esta conquista. La reciente aceleración de los movimientos de concentración y de fusión en Europa tiene por causa esencial la necesidad de hacer frente a los gigantes americanos, como I. B. M. y la General Motors. La Europa del Mercado Común se ha convertido, para los hombres de negocios americanos, en un nuevo Far West, y sus inversiones se traducen, más que en grandes transferencias de disponibilidades, en una *toma de poder*, en el seno de la economía europea.

Muchos economistas europeos se preguntan si, finalmente, y ante el impresionante avance de la industria americana en los sectores clave, la vía más rápida de desarrollo para los europeos no consistiría en dejar al cuidado de los *managers* americanos la dirección esencial de nuestras industrias. Esta es, indudablemente, la orientación en Europa desde hace muchos años, sin que se adviertan síntomas claros de un cambio de rumbo. Aunque esta tesis de alineación sistemática pareciese justa desde el punto de vista económico, ello no significaría que tuviésemos que adoptarla. Podemos concebir argumentos de orden político, cultural y moral que poseen un valor superior y que nos conducirían a resistir a esta tentación, a esta facilidad que es la «americanización». A corto plazo, la dependencia es beneficiosa. La inversión americana constituye también el vehículo principal de la penetración del progreso

técnico en nuestra economía. Introduce entre nosotros, y de forma directa, técnicas de fabricación y procedimientos de gestión que nos eran desconocidos. Indirectamente obliga a los productores europeos a un esfuerzo de racionalización y de progreso que jamás habrían efectuado de no hallarse bajo la presión de esta competencia. El efecto inmediato de la inversión americana tiene signo positivo. A la larga, tales inversiones redundarían en perjuicio del progreso de Europa ya que ello equivaldría a confiar una gran parte de su desarrollo industrial a los Estados Unidos. Para liberarse de esta amenaza a su industria y a su economía, Europa necesita dotarse de los instrumentos de organización y de gestión que la conviertan en un centro autónomo de creación industrial y tecnológica, beneficiándose así de las dos fuentes principales de la riqueza moderna:

1. La innovación tecnológica.
2. La combinación inteligente de los factores de producción, propia de la Empresa avanzada.

Hasta ahora, los Gobiernos de Europa no han escogido este camino de recuperación, no han hallado los medios de lograrla y por ello el dominio de la industria y de la ciencia americanas sigue progresando. Si de verdad queremos llegar a esa etapa dorada que es la llamada «sociedad post-industrial» Europa ha de revolucionar sus métodos de producción y de gestión, ha de cambiar de mentalidad para intentar situarse al mismo nivel que los Estados Unidos. El carburante que podría impulsarnos a ello está constituido a base de inteligencia organizadora y de voluntad de independencia. La educación juega un papel importantísimo en todo desarrollo, y por esta razón Europa ha de dedicar una atención preferente a este problema. En Estados Unidos el enorme avance tecnológico experimentado en los últimos años es consecuencia de un virtuosismo en la gestión y del fantástico auge experimentado por la educación. En estos momentos América saca un provecho masivo a la más rentable de las inversiones: la formación de sus hombres.

La importancia de la investigación dentro del esquema general de la integración europea es ahora bien patente. La integración de Europa se ve impulsada y depende, a su vez, de una cada vez más intensiva innovación, y la seguridad y utilidad de esta innovación dependerá, en todo caso, del conocimiento que tengamos de nosotros mismos. Nuestros planes con respecto al futuro de Europa han de ser desarrollados en el terreno de la investigación de la educación y de la comunicación con respecto al cambio sistemático.

El presente ensayo constituye un primer intento para comprender y lle-

gar a superar el punto muerto intelectual en que nos hallamos inmersos, trazando, seguidamente, los principios que la vida y el desarrollo normal de cualquier sociedad, en alto grado científica e industrializada, parecen exigir. En la primera parte se aborda el tema del retroceso intelectual en el que todos nos hemos visto envueltos por las cambiantes circunstancias. Se hace un bosquejo de la novedad fundamental que supone una existencia industrializada; se demuestra cómo esta realidad social ha subvertido todas las ideas y pensamientos sociales. La segunda parte tiene un carácter activo y se lanza al ataque. Prestando la debida atención a aquellas características peculiares que distinguen a una sociedad superindustrializada de todas las demás, se esboza la revolución intelectual en la que han de apoyarse el conocimiento científico y los principios teóricos, así como el control práctico de dicha sociedad. Esta revolución intelectual ha de acompañar forzosamente a cualquier política en pro de la integración europea, si la Europa que de la misma ha de surgir es la que todos deseamos.

Para algunos lectores este programa podrá parecer sumamente ambicioso; para otros, por el contrario, demasiado superficial. ¿Cómo puede recorrerse un tan vasto campo teórico en tan corto espacio? Pero en realidad, ¿qué importa el que así suceda o no para el fin práctico de la integración europea? La única respuesta posible a todas estas preguntas es la lectura de la obra, que constituye un formidable alegato en favor de la unidad de Europa, unidad que cada vez parece estar más lejos. Hubo un momento, en 1958, cuando el general De Gaulle perdió la partida de la Gran Europa, en el que su prestigio continental era aún tan sólido que hubiese sido elegido con facilidad primer Presidente de la Europa unida. Desgraciadamente, entre Presidente de Europa y Monarca de Francia, su nacionalismo a ultranza le llevó a elegir un párrafo de la historia de Francia en lugar de un capítulo de la historia de Europa. Esta actitud del general es la repetición del gran error de Napoleón: «La exaltación puramente francesa de Europa.»

Lo cierto es que Inglaterra sigue aún al otro lado del Canal sin atravesarlo por ahora, que el Mercado Común está muy lejos de consolidar una unión política europea y, lo que es más grave aún, que empresas europeas comunes, como la espacial, que debían haber puesto al Continente en condiciones de competencia frente a los Estados Unidos y Rusia, van arruinándose poco a poco con la retirada de sus miembros, y esta desbandada que muchos achacan a Francia, que ha impedido con su nacionalismo la formación de un sólido espíritu comunitario europeo, es algo más que un accidente técnico y científico en el terreno espacial, es la pérdida de la libertad de nuestro Continente en materia de información y de transmisión, pues en vísperas de la

llegada al mercado mundial de la televisión a escala universal, a través de los satélites, Europa, que carecerá de ellos y tendrá que servirse de los americanos y de los rusos, estará ideológica y económicamente «colonizada» por las dos potencias espaciales en materia de transmisión.

JULIO MEDIAVILLA Y LÓPEZ

PEDRO DE LORENZO: *Viaje de los ríos de España*. Editoria Nacional. Madrid, 1968; 384 págs.

No son frecuentes en las letras españolas las antologías temáticas. A Pedro de Lorenzo le tentaba desde hace años —él mismo, en la explanación de motivos de este libro lo confiesa— la idea de realizar «la articulación literaria de nuestros ríos». La empresa, ciertamente, no era fácil. Exigía, por supuesto, el paciente trabajo de investigación necesario para montar cualquier antología. Pero en este caso requería, además, la vivencia y la aventura, el peregrinar a través de la geografía española para descubrir el mensaje de sus ríos, para comprender los textos literarios que a lo largo de siglos se escribieron sobre aquéllos y para captar lo que significan en la realidad socioeconómica actual.

La doble tarea —la del archivo y la del camino— ha sido llevada a cabo con rigor y con amor por Pedro de Lorenzo. «Muchas andaduras —nos advierte— me han llevado los ríos de España; jornadas y jornadas de amor al tema; años, de río en río. Aprovechando el viaje ocasional, los días de vacación, toda escapada posible. Insistiendo. Pues claro que no, casi nunca, me fue dado el seguir un río desde su fuente a su muerte en otro río o en la mar; pero volví, torné a ver, le busqué variantes. Y ahora...» Ahora, Pedro de Lorenzo nos ofrece el fruto de tanta jornada: la primera antología en torno al tema de nuestros ríos, unida armoniosamente en un mismo libro a la descripción de una parte de la geografía española y a la visión de una parte del desarrollo español.

La obra no es, pues, una antología ordinaria ni un registro hidrográfico. Tampoco, desde luego, un ensayo. Tiene, en cambio, vertientes de libro de viajes (constituye, entre otras cosas, un nuevo y original viaje de España) y matices de estudio sociológico.

Pedro de Lorenzo —humanista y jurista, escritor y orador, hombre de la generación de «Garcilaso» y de la «Juventud Creadora», que hoy se halla en

la plenitud de su propia creación literaria y en el primer plano del periodismo español— afina en la nueva obra su sensibilidad y estiliza con esmero su lenguaje. Cada río es para él objeto de observación y tema de meditación, y a cada río engarza uno o varios poetas: los que en el devenir de los siglos lo cantaron. Ello da amenidad y bellezas insospechadas al libro, por cuyas páginas desfilan poco a poco, con el fluir de esos ríos que están siempre en primer plano, los pueblos y las cosas de España.

Partiendo de Galicia, Pedro de Lorenzo bajó la raya, mirando a Portugal; anduvo el Sur; subió, por Levante, hacia el Pirineo; recorrió la Cataluña tradicional y romántica; siguió la vida del Ebro hasta Tortosa; se recreó en el Arlanzón del Cid y regresó, a través de las mil Asturias, a la Galicia inicial.

Cada río evocó a Pedro de Lorenzo versos y crónicas, ensayos y relatos de los escritores que desde el siglo XIII a nuestros días han cantado, estudiado o descrito los ríos españoles. Así, nos ofrece la visión del río en el *Poema del Cid* y en el *Libro de Buen Amor*; en los versos del marqués de Santillana y en los de Jorge Manrique; en la *Celestina* y en el *Lazarillo*; en fray Luis y en Montemayor; en Lope (donde, según Pedro de Lorenzo, está la «nacionalización del paisaje»), en Cervantes y en Calderón; en Jovellanos y en Feijóo (que «hacen problema del agua en el siglo XVIII», porque «Jovellanos, con ojo de político, y Feijóo, con lucidez de arbitrista, sueñan canales en el mapa»); en los hombres del 98 y hasta en los poetas modernos que cantan, con poemas socializadores, a la industrialización de ciertos ríos.

Pero Pedro de Lorenzo no camina por nuestras cuencas con el solo fin de evocar y soñar: el poeta cede con frecuencia la pluma al observador, quien, con ojos de cronista contemporáneo apegado a la realidad social, se asoma a los pueblos viejos y a los nuevos, da testimonio de las emigraciones actuales o de las factorías recientes, y señala algunos de los problemas de nuestras tierras.

En el débito de este libro cabría acaso apuntar ciertas desproporciones de su montaje; contrasta, en efecto, el espacio que se dedica a algunos parajes o pueblos, a impulso tal vez de sentimientos subjetivos del viajero, con el consagrado a otros puntos de mayor importancia objetiva. También se pudiera observar que la narración es, en ocasiones, demasiado rápida; que ese documental que constituye el viaje del autor es llevado a ritmo muy veloz y con secuencias a veces muy breves. La extensión del recorrido, la densidad literaria y social del libro exigían posiblemente ese enfoque. La obra, por lo demás, tiene en su activo muchos tantos: la riqueza del lenguaje (Pedro de Lorenzo es, sin duda, una de las mejores plumas de la España actual), la opor-

RECENSIONES

tunidad de las citas, la agudeza de la observación, la visión de los problemas económicos... Así, con este hermoso libro —que ha sido publicado con esmero por Editora Nacional dentro de la colección «Tierra. Historia. Política», y va dedicado al ilustre escultor Víctor de los Ríos— Pedro de Lorenzo realiza una aportación original y valiosa a la historia de la literatura y a la bibliografía de viajes, al tiempo que acierta a conducirnos suavemente, a través de la geografía y de las letras, al conocimiento y comprensión de la España de hoy.

JOSÉ MARÍA CASTÁN VÁZQUEZ